

REGLA	MODIFICACION	FUNDAMENTO
RC 18.3	El Juez Árbitro de Salidas (o, si no hay uno designado, el Juez Árbitro de Carreras pertinente) tiene la facultad de decidir sobre cualesquiera hechos relacionados con las salidas si no está de acuerdo con las decisiones tomadas por el equipo de salidas, excepto en las situaciones relativas a una aparente salida falsa indicada por un Sistema de Información de Salidas certificado por World Athletics, salvo si por alguna razón el Juez Árbitro estimase que la información proporcionada por el Sistema es obviamente inexacta.	Viene a clarificar la situación ante la ausencia de un JA de salidas
RC 18.5	El Juez Árbitro correspondiente tendrá poder para advertir o excluir a todo atleta o equipo de relevos que se comporte de forma antideportiva o inapropiada o conforme a las Reglas 6, 16.5, 17.14, 17.15.4, 25.5, 25.19, 54.7.4 , 54.7.6 , 54.10.8 o 55.8.8 del Reglamento Técnico. Las advertencias pueden ser indicadas al atleta mostrando una tarjeta amarilla y las exclusiones mostrando una tarjeta roja. Las advertencias y exclusiones serán anotadas en la hoja de resultados y serán comunicadas al Secretario de la Competición y al resto de Jueces Árbitros.	Aclaración respecto de una referencia a corregir dentro de las Reglas de Competencia.
RC 19.1	El Juez Jefe de Carreras y el Juez Jefe de cada Concurso coordinarán el trabajo de los Jueces en sus respectivas pruebas. Cuando los Organizadores Si las funciones de los Jueces no han hayan ya sido asignadas con antelación las funciones de los Jueces, ellos asignarán las funciones.	Aclara la potestad de los Jueces Arbitros que correspondan de asignación de funciones de jueces en los casos que no fueran asignadas con antelación.
RC 25.4	Un atleta será considerado como DNS si: (a) después de que su nombre se incluyera en la lista de salida para cualquier prueba, no se presenta en la Cámara de Llamadas para esa prueba; (b) habiendo pasado por la Cámara de Llamadas, no efectúa ningún intento en un Concurso o no intenta salir en una carrera o una prueba de marcha; o (c) es aplicable la Regla Técnica 39.10.	Viene a puntualizar el debido uso de la abreviatura DNS en los resultados, con las implicancias y consecuencias que tiene ello.
RC 32	Pruebas en las que se reconocen Récords del Mundo Marcas de Cronometraje Totalmente Automático (C.T.A.) Marcas de Cronometraje Manual (C.M.) Marcas de Cronometraje con Transpondedores (C.T.)	Viene a agregar a la nómina de registros de récords a homologar en función de la nueva

	<p>Hombres</p> <p>Carreras, Pruebas Combinadas y Pruebas de Marcha</p> <p>C.T.A. solamente:</p> <p>100 m; 200 m; 400 m; 800 m; 110 m con vallas; 400 m con vallas; Relevos 4x100 m; Relevos 4x200 m; Relevos 4x400 m; Decatlón.</p> <p>C.T.A. o C.M.:</p> <p>1.000 m; 1.500 m; 1 milla; 2.000 m; 3.000 m; 5.000 m; 10.000 m; 1 hora; 3.000 m Obstáculos; 4x800 m; Relevo Combinado largo; 4x1.500m; Marcha (Pista): 20.000 m; 30.000 m; 35.000 m, 50.000 m.</p> <p>C.T.A. o C.M. o C.T.:</p> <p>Carreras en Carretera: 5 km*; 10 km; Medio Maratón; Maratón; 100 km; Relevo en Carretera, (solamente distancia de Maratón) Marcha (Carretera): 20 km; 35 km; 50 km.</p> <p>Pruebas de Saltos:</p> <p>Salto de Altura; Salto con Pértiga; Salto de Longitud; Triple Salto.</p> <p>Pruebas de Lanzamientos:</p> <p>Lanzamiento de Peso; Lanzamiento de Disco; Lanzamiento de Martillo; Lanzamiento de Jabalina.</p> <p>Mujeres</p> <p>Carreras, Pruebas Combinadas y Pruebas de Marcha:</p> <p>C.T.A. solamente:</p> <p>100 m; 200 m; 400 m; 800 m; 100 m con vallas; 400 m con vallas; Relevos 4x100 m; Relevos 4x200 m; Relevos 4x400 m; Heptatlón; Decatlón.</p> <p>C.T.A. o C.M.:</p> <p>1.000 m; 1.500 m; 1 milla; 2.000 m; 3.000 m; 5.000 m; 10.000 m; 1 hora; 3.000 m Obstáculos; 4x800 m; Relevo Combinado largo; 4x1.500m; Marcha (Pista): 10.000 m; 20.000 m; 35.000 m^o, 50.000 m^{o*}.</p> <p>C.T.A. o C.M. o C.T.:</p> <p>Carreras en Carretera: 5 km*; 10 km; Medio Maratón; Maratón; 100 km; Relevo en Carretera, (solamente distancia de Maratón) Marcha (Carretera): 20 km; 35 km^o; 50 km.</p> <p><i>Nota (i): Excepto para pruebas de Marcha, World Athletics registrará dos Récords del Mundo para mujeres en Carreras en Carretera: un Récord del Mundo para</i></p>	<p>distancia prevista para la marcha atlética y asimismo el período de reconocimiento de “récords iniciales” en ambas categorías</p>
--	---	--

	<p>marcas conseguidas en carreras de participación mixta (“Mixta”) y un Récord del Mundo para marcas conseguidas en carreras en las que solamente participen mujeres (“Sólo mujeres”).</p> <p>Nota (ii): Una carrera en carretera de sólo mujeres puede organizarse teniendo horas de salidas para hombres y mujeres de forma separada. La diferencia de horas debería elegirse para evitar cualquier posibilidad de asistencia, marcar el paso o interferencias especialmente en recorridos que tengan más de una vuelta a la misma sección del recorrido.</p> <p>*El récord inicial se reconocerá después del 1 de enero de 2018.</p> <p>^o*El récord inicial se reconocerá después del 1 de enero de 2019. La marca deberá ser mejor que 4:20:00.</p> <p>^oLos récords iniciales se reconocerán después del 1 de enero de 2023. La marca deberá ser mejor que XXX para hombres y YYY para mujeres. El récord de 30.000 m de hombres será borrado de la lista tras la ratificación del récord inicial de 35.000 m.</p>	
RT 5.4	<p>La parte de cada clavo que sobresalga de la suela o del talón no excederá de 9 mm, excepto en Salto de Altura y Lanzamiento de Jabalina donde no excederá de 12 mm. El clavo deberá ser construido de manera que se pueda insertar, al menos en su mitad más próxima a la punta, en un calibre de sección cuadrada de 4 mm. Si el fabricante de la pista o el responsable del estadio decretan un máximo inferior o prohíbe el uso de clavos de formas específicas, esto se aplicará y los atletas serán informados debidamente.</p>	<p>Da especificaciones más precisas cuando un fabricante de un solado sintético prescribe un máximo inferior de tamaño de clavos o directamente prohíbe formas específicas. Lo importante es el nivel de comunicación, por lo que todo esto deberá ser informado a los deportistas e interesados con la antelación debida.</p>
6.2 (nota)	<p>6.2 Cualquier atleta que reciba o dé asistencia desde dentro del área de competición durante una prueba (incluyendo según las Reglas 17.14, 17.15, 54.10 y 55.8 del Reglamento Técnico) será advertido por el Juez Árbitro y avisado que si ello se repite, será descalificado de la prueba.</p> <p><i>Nota: En los casos de las Reglas 6.3.1 o 6.3.6 del Reglamento Técnico la descalificación puede hacerse sin advertencia previa.</i></p>	<p>Agrega, a la nómina de las posibilidades de descalificación sin advertencia previa a la situación referida a la recepción de apoyo físico de otro atleta (distinto a ayudarle a recobrar la posición de en pie) que</p>

		ayude al atleta a progresar hacia delante en la carrera.
RT 7.2	Si un atleta es excluido de la competición según la Regla 18.5 del Reglamento de Competición, será descalificado de esa prueba. Si la segunda advertencia del atleta tiene lugar en otra prueba, será descalificado solamente de la segunda prueba. Cualquier marca conseguida en la misma ronda de la prueba hasta el momento de la descalificación no será válida. Sin embargo, las marcas conseguidas descalificación impedirá que un atleta participe en todas las pruebas o rondas de pruebas posteriores (incluyendo pruebas individuales de Pruebas Combinadas, otras pruebas en las que esté compitiendo simultáneamente y los relevos) de esa competición.	Aclara lo referido al nivel de participación posterior a una descalificación, incluyendo lo que antes “tácitamente” se infería en lo que hace a las rondas.
RT 7.3	Si un equipo de relevos es excluido de la competición según la Regla 18.5 del Reglamento de Competición, será descalificado de esa prueba. Las marcas conseguidas en una ronda precedente de esa prueba permanecerán válidas. Tal descalificación no impedirá a cualquier atleta o relevo de ese equipo participar en pruebas posteriores (incluyendo pruebas individuales de Pruebas Combinadas, otras pruebas en las que esté compitiendo simultáneamente y los relevos) de esa competición. Sin embargo, si el comportamiento de uno o más de esos atletas individuales es considerado suficientemente grave, se les puede aplicar la Regla 18.5 del Reglamento de Competición con las consecuencias aplicables.	Otorga la debida potestad disciplinaria hacia atletas o equipos por situaciones que se puedan dar en los relevos.
RT 8.4.1	Si un atleta hace una reclamación verbal inmediata contra la adjudicación de una salida falsa, el Juez Árbitro de Carreras el Juez Árbitro de Salidas (o, si no hay uno designado, el Juez Árbitro de Carreras pertinente) en caso de que tenga alguna duda, puede permitir que el atleta compita “bajo protesta” para preservar los derechos de todos los interesados. La participación “bajo protesta” no debe ser aceptada si la salida falsa ha sido indicada por un Sistema de Información de Salidas certificado por World Athletics, excepto si por alguna razón el Juez Árbitro estima que la información proporcionada por el Sistema es obviamente inexacta.	Aclara que, en casos de reclamos respecto sobre la adjudicación de una partida falsa es –en primer término- el Juez Arbitro de salidas quien debe resolver. Y, ante su ausencia, el Juez Arbitro de Carreras.
RT 14.6	La inclinación lateral hacia el borde interno de las pistas no debería exceder de 1:100 (1%) a menos que existan circunstancias especiales que justifiquen que World Athletics conceda una exención; y la inclinación total descendente en la dirección de la carrera no excederá del 1:1.000 (0,1%) entre cualesquiera líneas de salida y llegada.	Aclara los posibles lugares de inclinación de una pista, entre cualquier línea de salida y la llegada.
RT	El Juez de Salidas o cualquier Adjunto del Juez de Salidas en cuya opinión la salida no fue justa, hará volver a los atletas disparando una pistola, o	Viene a aggiornar los nuevos sistemas utilizados.

16.10	activando una señal audible adecuada.	
RT 22.6.2	Adicionalmente un atleta será descalificado si: 22.6.2. derriba o desplaza cualquier valla con la mano, cuerpo o “parte superior de la pierna de ataque” o parte delantera de la extremidad inferior de ataque; Debería tenerse en cuenta que la referencia a “la parte superior de la pierna de ataque” quiere decir cualquier parte delantera de la pierna de ataque, no solamente la parte por encima de la rodilla. La parte delantera de la extremidad inferior de ataque incluye todas las partes frontales de la pierna desde la parte superior del muslo hasta la parte final del pie.	Nos da una aclaración – superadora- de lo que debe observar el Juez al momento de analizar faltas en el traspaso de las vallas. No solo en las reglas sino en la nota aclaratoria (en verde).
RT 23.2	23.2 Para la prueba de 3.000 m habrá 28 saltos de vallas y 7 saltos de ría. La distancia desde la salida al comienzo de la primera vuelta no incluirá ningún obstáculo, no siendo colocados estando los esos obstáculos retirados hasta que los atletas han comenzado la primera vuelta.	modifica conceptualmente lo referido a la colocación de los obstáculos externos en los 3000 mts
RT 25.6	En situaciones en Concursos Horizontales cuando hay más de ocho atletas, solamente a los ocho con las mejores marcas válidas les es(son) permitido(s) cualquier(cualesquiera) intento(s) adicional(es). Esto requiere que a un atleta se le haya registrado una marca medida de un intento o lanzamiento válido en al menos uno de sus primeros tres intentos. Cuando menos de ocho atletas logran esa marca válida son solamente esos atletas a los que se les permite(n) cualquier(cualesquiera) intento(s) adicional(es) aunque signifique que continúen menos de ocho atletas.	Viene a aclarar que para pasar a la ronda final de intentos (3), los 8 atletas deben tener marcas válidas. Agregando que si hay menos de 8 con registro válido, seguirán a la mejora los que lo tienen aunque sean menos de esa cantidad.
RT 25.16	Es importante al distribuir los grupos de calificación de Salto de Altura y Salto con Pértiga que se observen los requisitos tanto de la Regla 25.10 como de la 25.16 del Reglamento Técnico. Los Delegados Técnicos y el ITO/Juez Árbitro deben seguir de cerca el avance de las rondas de calificación en el Salto de Altura y el Salto con Pértiga para asegurar que, por una parte, los atletas deben saltar (o indicar que pasan) , mientras no estén eliminados según la Regla 26.2 del Reglamento Técnico, hasta que se alcance la marca de calificación (a menos que el número de atletas la clasificación general en los dos grupos es resuelto de acuerdo con la Regla 26.8 del Reglamento Técnico. Debe guardarse especial atención a la	Agrega la posibilidad de los atletas, en la nota aclaratoria, de que deben saltar o “indicar que pasan”...

	<p>aplicación de la Regla 25.14 del Reglamento Técnico para asegurar que los atletas no continúan innecesariamente en la competición una vez que es seguro que estarán en la final sin importar lo que pueda suceder con los otros atletas que continúen compitiendo en la Ronda de Calificación.</p>	
RT 28.12	<p>Para las Competiciones según los apartados 1.1, 1.2, 1.3, 1.5 y 1.6 de la definición de Competición Internacional la zona de caída no será menor de 6 m de largo (por detrás de la línea cero y excluidas las piezas delanteras) x 6 m de ancho x 0,8 m de alto. Las piezas delanteras tendrán al menos 2 m de largo.</p> <p>Los lados de la zona de caída más cercanos al cajetín serán colocados de 0,10 m a 0,15 m del cajetín, y se inclinarán alejándose del cajetín en un ángulo de al menos 45° aproximadamente y no más de 48° (ver Figura (c) RT28)</p>	<p>Pone –ahora- un límite máximo de inclinación a los ángulos de los lados del cajetín (48°)</p>
RT 32.6	<p>El aro del círculo deberá estar hecho de pletinas de hierro, acero o de cualquier otro material apropiado y su parte superior estará al mismo nivel del terreno exterior. Tendrá por lo menos, 6 mm de grueso (anchura). El interior y la parte superior del aro y serán blancos. El suelo alrededor del círculo podrá ser de hormigón, de material sintético, de asfalto, madera o cualquier otro material apropiado.</p>	<p>Agrega las zonas que necesariamente serán pintadas de blanco: interior y parte superior del aro. Se entiende que es para una correcta visualización.</p>
RT 32.13	<p>No hay restricción sobre cómo, o desde qué dirección, puede entrar un atleta al círculo, y tampoco hay ninguna restricción en el caso de lanzamiento de peso sobre tocar el contenedor durante este proceso. El requisito relevante es que una vez dentro tiene que adoptar una posición estacionaria antes de comenzar su intento.</p> <p>Una posición estacionaria significa que habiendo un atleta entrado al círculo para realizar su intento y antes de hacer el mismo, adopta una postura en la que ambos pies están simultáneamente en contacto firme con el suelo dentro del círculo y sin contacto con la parte superior del aro o el suelo al exterior. Tal contacto debe ser suficientemente prolongado en el tiempo como para ser visible para los jueces. No se requiere que los brazos o manos u otras partes del cuerpo del atleta estén inmóviles.</p>	<p>Aclara la conducción del atleta en las pruebas de lanzamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - forma de ingresar al círculo - posición estacionaria y lo que ello significa - situación de los brazos, manos u otras partes del cuerpo diferentes a los pies
RT 32.14	<p>Nota: (i) Será considerado como nulo si el disco o la cabeza del martillo golpean el lado alejado de la jaula (lado izquierdo para un lanzador diestro cuando está de cara a la zona de caída o el lado derecho para un lanzador zurdo cuando está de cara a la zona de caída) después de soltar el artefacto.</p> <p>Nota (ii): No será considerado como nulo si el disco o cualquier parte del martillo golpea el lado próximo de la jaula (lado derecho para un lanzador</p>	<p>Establece el nulo cuando el disco o la cabeza del martillo golpean el lado alejado de la jaula (cruzado según sea diestro o zurdo)</p>

	<p>diestro cuando está de cara a la zona de caída o el lado izquierdo para un lanzador zurdo cuando está de cara a la zona de caída) después de soltar el artefacto, luego cae dentro de la zona de caída fuera de los límites de la jaula, siempre que ninguna otra Regla sea infringida, incluida la Regla 32.10 del Reglamento Técnico.</p> <p>Los límites de la jaula estarán definidos como el contorno formado por la jaula y las puertas, cuando estén en posición, completado por una línea recta imaginaria dibujada entre los extremos de la jaula/las puertas más próximos a la zona de caída.</p>	<p>Esto nos hará estar más atentos a esa situación que, en algunos casos, es muy al límite.</p> <p>En la segunda nota nos aclara que, en el caso contrario al expresado en la primera, el lanzamiento no es nulo (siempre que no se infrinja otra regla).</p>
RT 34.1	<p>Ambas caras del disco deberán ser idénticas y no presentarán muescas, puntas salientes ni bordes cortantes. Tendrán perfil recto desde el comienzo de la curva del aro hasta un círculo de un radio de 25 mm a 28,5 mm desde el centro del disco cualquier punto en un círculo de radio de 25 mm a 28 mm desde el centro del disco hasta el comienzo de la curva del aro.</p>	<p>Nos da una noción más acabada de la morfología del disco.</p>
RT 41.3	<p>Todas las superficies de las pistas, pasillos o zonas de batida deberán estar cubiertas con un material sintético que pueda preferentemente permitir la utilización de clavos de 6 mm en las zapatillas de los atletas. Esposores alternativos pueden ser provistos por la dirección del estadio que informará a los atletas de la longitud autorizada de los clavos.</p> <p>Si el fabricante de la pista o el responsable del estadio decretan un máximo alternativo o prohíben el uso de clavos de formas específicas, esto se aplicará y los atletas serán informados debidamente.</p>	<p>La misma previsión vista respecto de clavos para el aire libre, ahora para pista cubierta</p>
RT 43.1	<p>El perímetro nominal deberá ser preferiblemente de 200 m. Constará de dos rectas paralelas, y dos curvas que pueden tener peralte cuyos radios serán iguales.</p> <p>El interior de la pista deberá estar señalizado, bien sea con un bordillo de material apropiado, de aproximadamente 50 mm de altura y anchura, o con una línea blanca de 50 mm de ancho. El borde exterior de este bordillo o línea forma el interior de la calle 1. El borde interior de la línea o bordillo deberá estar horizontal en toda la extensión del perímetro de la pista, con una máxima inclinación de 1:1.000 (0,1%). Sin embargo, este borde o línea puede estar situado en la zona peraltada de modo que la línea del eje del peralte sea horizontal a lo largo de la longitud del peralte.</p> <p>El bordillo de las dos rectas puede ser omitido y sustituido por una línea blanca de 50 mm de ancho.</p>	<p>Nos da una especificación respecto del borde o línea de bordillo en las pistas cubiertas a lo largo del peralte.</p>
RT	<p>Las distancias estándar serán: pista cubierta: 3.000 m, 5.000 m; aire libre: 5.000 m, 10 km, 10.000 m, 20 km, 20.000 m, 35 km, 35.000 m,</p>	<p>Agrega sendas distancias nuevas oficialmente</p>

54.1	50km,50,000m.	reconocidas por WA.																
RT 54.7.3	<p>Se utilizará un Área de Penalización para cualquier carrera en la que la normativa aplicable a la competición lo indique y puede utilizarse para otras carreras como determine el organismo competente o los Organizadores. En tales casos, una vez que un atleta haya recibido tres Tarjetas Rojas y sea notificado por el Juez Jefe o por alguien en quien delegue, se le requerirá a entrar en el Área de Penalización y a permanecer en ella durante el periodo pertinente</p> <p>El periodo aplicable en el Área de Penalización será el siguiente:</p> <table data-bbox="622 485 1189 715"> <tr> <td>Para carreras hasta e incluyendo</td> <td>Tiempo</td> </tr> <tr> <td>5.000 m/5 km</td> <td>0,5 min</td> </tr> <tr> <td>10.000 m/10 km</td> <td>1 min</td> </tr> <tr> <td>20.000 m/20 km</td> <td>2 min</td> </tr> <tr> <td>30.000 m/30 km</td> <td>3 min</td> </tr> <tr> <td>35.000 m/35 km</td> <td>3,5 min</td> </tr> <tr> <td>40.000 m/40 km</td> <td>4 min</td> </tr> <tr> <td>50.000 m/50 km</td> <td>5 min</td> </tr> </table> <p>Un atleta que no entre en el Área de Penalización cuando se le requiera o no permanezca en ella el periodo pertinente, será</p>	Para carreras hasta e incluyendo	Tiempo	5.000 m/5 km	0,5 min	10.000 m/10 km	1 min	20.000 m/20 km	2 min	30.000 m/30 km	3 min	35.000 m/35 km	3,5 min	40.000 m/40 km	4 min	50.000 m/50 km	5 min	Agrega la previsión de tiempo de espera en zona de penalización para los eventos de las nuevas distancias.
Para carreras hasta e incluyendo	Tiempo																	
5.000 m/5 km	0,5 min																	
10.000 m/10 km	1 min																	
20.000 m/20 km	2 min																	
30.000 m/30 km	3 min																	
35.000 m/35 km	3,5 min																	
40.000 m/40 km	4 min																	
50.000 m/50 km	5 min																	
RT 54.7.8	<p>En todas las competiciones del apartado 1.1 de la definición de Competición Internacional, aparatos informáticos portátiles con capacidad de transmisión deben ser utilizados por los Jueces para comunicar todas las Tarjetas Rojas al Secretario y al Tablón de anuncios (o a los Tablones). Para el resto de competiciones en las que no se utilice el sistema citado, el Juez Jefe comunicará al Juez Árbitro, inmediatamente después del final de la prueba, la identidad de todos los atletas descalificados según las Reglas 54.4.1, 54.7.1 o 54.7.3 54.7.5 del Reglamento Técnico, indicando el número del dorsal, la hora de la notificación y el motivo de las infracciones; lo mismo deberá hacerse para todos los atletas que hayan recibido Tarjetas Rojas</p>	Viene a arreglar la referencia cruzada a una cuarta TR de otro juez distinto cuando el atleta está en la zona de penalización																

VIGENCIA HASTA EL 31 DE ABRIL DE 2023